

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima octava reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 3 – 8 de febrero de 2025

Cuestiones estratégicas

Fomento de capacidad

PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.44 y 19.46 sobre, *Programa de asistencia para el cumplimiento*, como sigue:

***Dirigida a las Partes***

**19.44** *Se invita a las Partes a seguir proporcionando apoyo financiero o técnico a las Partes sujetas a mecanismos de cumplimiento y otras medidas de cumplimiento conexas, según se especifica en la Resolución Conf. 14.3 (Rev. CoP19), sobre Procedimientos para el cumplimiento de la CITES, a fin de fortalecer aún más su capacidad institucional.*

***Dirigida a la Secretaría***

**19.45** *Sujeto a la disponibilidad de financiación externa, la Secretaría deberá:*

- a) *previa solicitud, realizar misiones técnicas a las Partes seleccionadas que reúnan las condiciones para beneficiarse del Programa de Asistencia para el Cumplimiento (PAC) y facilitar la organización de mecanismos de coordinación de la asistencia en el país;*
- b) *en consulta con la Universidad Internacional de Andalucía, que organiza el Máster en "Gestión, Acceso y Conservación de Especies en Comercio: El Marco Internacional", y con otras universidades pertinentes, estudiar la posibilidad y viabilidad de capacitar y enviar consultores a corto plazo para que presten asistencia a las Partes que se benefician del Programa de Asistencia para el Cumplimiento; e*
- c) *informar al Comité Permanente sobre los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 19.44 y 19.45.*

***Dirigida al Comité Permanente***

**19.46** *El Comité Permanente deberá supervisar los progresos realizados en la ejecución del Programa de Asistencia para el Cumplimiento (PAC) e informar de sus conclusiones y recomendaciones a la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

Antecedentes

3. El objetivo principal del Programa de Asistencia para el Cumplimiento (PAC) es ayudar a las Partes a lograr o a restablecer el cumplimiento. El PAC proporciona apoyo adaptado a cada caso para aplicar las recomendaciones del Comité Permanente y de la Conferencia de las Partes y adoptar medidas en el marco

de mecanismos de cumplimiento específicos. Estos incluyen el proceso en virtud del Artículo XIII, el Proyecto de Legislación Nacional, la presentación de informes anuales, el proceso de Examen del Comercio Significativo (ECS), el examen del comercio de especímenes declarados como criados en cautividad y procesos como el de los Planes de Acción Nacionales para el Marfil (PANM).

4. El PAC es un programa que se lleva a cabo en función de las necesidades. La Secretaría y los asociados proporcionan apoyo técnico, que se adapta a los puntos fuertes y las necesidades de las Partes beneficiarias individuales, en colaboración con ellas. Las Partes que son objeto de procedimientos de cumplimiento pueden tener una capacidad insuficiente o necesitar optimización para cumplir los requisitos de aplicación de la CITES. Estas Partes a menudo necesitan coordinar la capacidad existente en el país a fin de aplicar las recomendaciones formuladas en el marco de los distintos mecanismos de cumplimiento de la CITES. Una de las actividades iniciales del CAP suele ser reunir por primera vez a las partes interesadas pertinentes.
5. En la reunión SC77, la Secretaría proporcionó información actualizada sobre la aplicación del PAC y la asistencia para el cumplimiento en los países a las Partes beneficiarias. El Comité Permanente agradeció a las Partes beneficiarias su compromiso de participar en el PAC y acogió con satisfacción los progresos realizados en su aplicación.

#### Aplicación de la Decisión 19.44

6. Como se informa en el documento [SC77 Doc. 24](#), la aplicación del PAC desde la CoP19 resultó posible gracias al apoyo financiero de la Unión Europea, Suiza, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.
7. La Secretaría presta actualmente apoyo específico a través del PAC a Guinea, la República Democrática Popular Lao, Nigeria, las Islas Salomón, Suriname y Togo. Como parte de las actividades de fomento de capacidad, también se está proporcionando apoyo relacionado con el cumplimiento a Camboya y Viet Nam.
8. Con el fin de gestionar una cartera de PAC cada vez más amplia, la Secretaría incorporó a un oficial de gestión de programas (gestor de casos de PAC) en un puesto de proyecto, garantizando un seguimiento completo y periódico de la ejecución de las actividades del PAC en los países beneficiarios. El oficial de gestión de programas se encuentra en funciones desde septiembre de 2024.

#### Asistencia para el cumplimiento en el país para países seleccionados por parte de la Secretaría [Decisión 19.45, párrafo a)].

9. A continuación se ofrece un breve resumen del apoyo específico para el cumplimiento en el país en el marco del PAC y de otras actividades de fomento de capacidad.
10. Las Partes beneficiarias han mostrado su compromiso con la realización de las actividades del PAC y han tomado el control del proceso, contribuyendo así a la ejecución eficaz de las actividades. Se produjeron algunos retrasos y deficiencias en la ejecución por diversos motivos, especialmente debido a las limitaciones institucionales y administrativas de los países que recibieron apoyo, por lo que se han concedido prórrogas a corto plazo, con el fin de garantizar que hubiera tiempo suficiente para la ejecución en sí.
11. Toda la información que figura a continuación es la vigente en el momento de redactar este documento y se basa en las últimas actualizaciones facilitadas por las Partes. La mayoría de los proyectos siguen en curso. Se pueden extraer algunas conclusiones preliminares sobre la eficacia de las actividades, mientras que solo se dispondrá de un panorama completo tras su finalización.

#### *Camboya*

12. Las actividades de apoyo para cumplimiento se incluyen en un proyecto de fomento de capacidad en Camboya gestionado por la Secretaría, que se centra en el apoyo a la preparación de dictámenes de adquisición legal (DAL) del plantel fundador/reproductor de especímenes criados en cautividad; el refuerzo de las capacidades de los funcionarios en cuanto a observancia de la ley para mejorar la aplicación de la legislación sobre fauna y flora silvestres; la mejora de la aplicación del PANM en relación con el inventario de existencias de marfil; y el registro y la mejora de la gestión de elefantes vivos domesticados. La Autoridad Administrativa CITES de Camboya está llevando a cabo una serie de actividades, cuya finalización está prevista para finales de 2024.

13. En la reunión SC77, el Comité Permanente tomó nota de los progresos realizados por Camboya en la aplicación de su PANM; acordó una calificación global de "realizado" para Camboya, e invitó a la Secretaría a colaborar con los expertos pertinentes para evaluar adicionalmente los progresos realizados por Camboya, de modo que la Secretaría pueda formular una recomendación sobre si Camboya puede salir del proceso de los PANM. para su consideración en la 78ª reunión del Comité Permanente.
14. En el marco del proyecto, Camboya organizó un "Taller de formación sobre la Convención CITES y la aplicación de la CITES en Camboya", los días 27 y 28 de marzo de 2024, y elaboró dos conjuntos de directrices, a saber, "Directrices sobre el inventario y la gestión de las existencias de marfil" y "Directrices sobre el registro de elefantes vivos domesticados en Camboya", que se han compartido con la Secretaría. Las directrices sobre los DAL para las especies de fauna silvestre criadas en cautividad están en fase de desarrollo y se espera que estén finalizadas y se compartan con la Secretaría en diciembre de 2024, junto con un videoclip sobre la conservación del elefante asiático vivo domesticado en Camboya y una lista final y un registro de elefantes vivos domesticados en Camboya.

#### *Islas Cook*

15. El plan de aplicación elaborado por la Autoridad Administrativa en cooperación con la Secretaría se centró en las actividades para abordar las recomendaciones adoptadas por el Comité Permanente en su 71ª reunión (véase el acta resumida [SC71 SR](#)), en particular las relacionadas con: i) el refuerzo de las capacidades de la Autoridad Administrativa y de la Autoridad Científica para cumplir sus obligaciones en virtud de las disposiciones de la CITES; ii) las reformas legislativas necesarias a escala nacional; iii) la aplicación de un sistema para la gestión y tramitación adecuadas de la documentación CITES; iv) la elaboración de un protocolo para la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial (DENP); v) establecimiento de cupos nacionales voluntarios de exportación para las especies que se prevé que sean objeto de comercio; vi) aplicación del Marco de indicadores del ICCWC para los delitos contra la vida silvestre y los bosques; y vii) el desarrollo de un protocolo para la gestión y disposición de especímenes decomisados y confiscados.
16. Las actividades previstas se llevaron a cabo con la participación de las autoridades competentes y el apoyo de un consultor local contratado a tal efecto. A pesar de algunos contratiempos importantes de los que se informó en la reunión SC77, se espera que los cambios estructurales, es decir, los cambios importantes en las estructuras nacionales y los procedimientos vigentes pertinentes para la aplicación de la CITES, y el refuerzo de las capacidades apoyado a través del PAC tengan una repercusión positiva en el cumplimiento de los requisitos de la CITES por parte del país.

#### *República Democrática Popular Lao*

17. Los planes de ejecución del proyecto, elaborados por la Autoridad Administrativa en colaboración con la Autoridad Científica, se centran en el fortalecimiento de la capacidad de la Autoridad Administrativa, así como en la mejora de la supervisión y el registro de los zoológicos y las granjas de animales silvestres mediante la mejora de la formación del personal forestal provincial. Además, se llevan a cabo campañas de divulgación para sensibilizar al público sobre las leyes nacionales de protección de la fauna y la flora. Otras áreas clave incluyen la mejora de la capacidad de los funcionarios encargados de la aplicación de la ley en técnicas de inspección e investigación y el desarrollo de los conocimientos técnicos especializados de la Autoridad Científica en relación con las prácticas de los DENP. Se ha firmado el instrumento jurídico con la República Democrática Popular Lao y ahora ha comenzado la aplicación.

#### *Nigeria*

18. El trabajo dirigido por la Autoridad Administrativa se centra en las actividades para abordar las recomendaciones adoptadas por el Comité Permanente en su 70ª reunión, (véase el acta resumida [SC70 SR](#)), en particular aquellas relacionadas con: i) la elaboración de DENP con base científica para *Pterocarpus erinaceus* a satisfacción de la Secretaría y de la Presidencia del Comité de Flora; ii) el refuerzo del marco normativo en relación con la gestión forestal; iii) la evaluación y el refuerzo de las capacidades de los organismos encargados de la aplicación de la ley; iv) el establecimiento de sistemas de información eficaces; y v) el refuerzo de la gestión y la disposición de las existencias decomisadas de marfil y escamas de pangolín.
19. A pesar de algunos retrasos en el inicio de las actividades sobre el terreno, los trabajos de fundamentación del DENP para *Pterocarpus erinaceus* están en curso, con el apoyo de un consultor. En septiembre de

2024, se celebró un taller de capacitación en línea sobre los requisitos de presentación de informes de la CITES, y está previsto completar otras actividades de capacitación y fomento antes de la presente reunión.

#### *Islas Salomón*

20. La ejecución del proyecto está dirigida por la Autoridad Administrativa y se centra en reforzar la capacidad de esta en ámbitos como la gestión de permisos [Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP19) sobre *Permisos y certificados*], la colaboración entre organismos y la comunicación. Las prioridades clave incluyen la mejora de los procesos para los DAL, los informes anuales sobre comercio ilegal y la resolución de los problemas de cumplimiento a largo plazo relativos a las especies incluidas en el proceso del ECS. El proyecto también tiene la finalidad mejorar la comprensión de los requisitos de la CITES entre los funcionarios encargados de la aplicación de la ley. La Secretaría llevó a cabo una misión de evaluación del cumplimiento en las Islas Salomón del 12 al 15 de septiembre de 2023 para reunirse con las autoridades pertinentes y determinar las necesidades del país en materia de capacidad.
21. La Autoridad Administrativa CITES organizó un taller nacional sobre DAL los días 9 y 10 de octubre de 2024 en Honiara (Islas Salomón). El taller tuvo como objetivo mejorar la capacidad de la Autoridad Administrativa en cuanto a gestión de permisos, colaboración y comunicación con los interesados pertinentes para reforzar esferas prioritarias como los DAL, los informes anuales y los informes sobre comercio ilegal. También tuvo como objetivo fomentar las redes y colaboraciones entre los interesados que intervienen en la concesión de permisos CITES.

#### *Singapur*

22. La Autoridad Administrativa de Suriname es responsable de la ejecución de los trabajos, que se centran en gran medida en reformas institucionales y legislativas, pero también en el apoyo técnico y el fomento de capacidad necesarios para mejorar el nivel de cumplimiento de las disposiciones de la CITES por esa Parte. La Secretaría firmó un acuerdo con la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Suriname para apoyar los aspectos administrativos y financieros de la aplicación del PAC en el país.
23. El PAC de Suriname hace hincapié en la capacitación y formalización de la Autoridad Científica, creada recientemente, para mejorar en la formulación de DENP con base científica, así como en la estandarización de la coordinación e interacción con la Autoridad Administrativa, como por ejemplo mediante el desarrollo de un protocolo de coordinación entre ambas autoridades. Está previsto celebrar un taller conjunto con miembros de las Autoridades Administrativa y Científica para examinar estos acuerdos de cooperación. También se está trabajando para establecer un sistema centralizado de recopilación de datos. A través de una misión de la Secretaría en Suriname en abril de 2023, se detectaron una serie de lagunas legislativas que están incluidas en el plan de trabajo y que se están abordando actualmente con el apoyo de un consultor local. Las actividades relacionadas con los aspectos científicos también están logrando avances: se han elaborado DENP para cuatro especies, con sus correspondientes estudios de casos, y se organizaron dos talleres de capacitación en línea para los miembros de la Autoridad Científica, con el apoyo de la Secretaría, en septiembre y noviembre de 2024.

#### *Togo*

24. La Autoridad Administrativa ha dirigido la labor en el Togo. El proyecto se centró en una serie de cambios estructurales para mejorar el cumplimiento general en cuestiones relacionadas con el refuerzo de las capacidades de la Autoridad Administrativa y la Autoridad Científica; la mejora de la infraestructura para la recopilación y presentación de datos relacionados con la CITES; la preparación de DENP para diez especies clave dentro del Togo; las normas para los establecimientos de cría en cautividad (aspectos legales y técnicos); y el refuerzo de las capacidades para la aplicación de la ley, incluida la compra de equipos de almacenamiento para la custodia de especímenes muertos decomisados y confiscados.
25. Las actividades se han llevado a cabo y han dado como resultado el refuerzo de las capacidades de la Autoridad Administrativa en materia de procedimientos relativos a la CITES, el establecimiento de una base de datos CITES, el desarrollo de un protocolo para los DENP para diez especies clave del Togo, el refuerzo del marco normativo, con especial atención a los establecimientos de cría en cautividad, y mejoras en la aplicación de la ley.

#### *Viet Nam*

26. El apoyo para el cumplimiento en Viet Nam se proporciona en el contexto de un proyecto de fomento capacidad que apunta a completar las actividades restantes del Plan de Acción Nacional para el Marfil y el Rinoceronte y aplicar las disposiciones de la CITES relacionadas con el cuerno de rinoceronte y el marfil de elefante. También se centra en fomentar la capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y de los guardaparques para reforzar su capacidad para combatir los delitos contra la vida silvestre y en proporcionar apoyo para la planificación del sistema de permisos electrónicos.
27. Desde la reunión SC77, las actividades que se llevarían a cabo se reformularon a petición de Viet Nam, y ya están en marcha. La Secretaría realizó una visita a Hanoi, del 18 al 22 de noviembre de 2024, en colaboración con el SIDUNEA de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), para llevar a cabo una evaluación de viabilidad para la implantación del sistema de permisos electrónicos. Esto incluyó la evaluación del marco jurídico, los procedimientos de concesión de permisos, la disponibilidad de recursos humanos, la preparación para las TIC, el tiempo y los costos, etc., y el debate sobre las posibles opciones de soluciones para el sistema de emisión electrónica de permisos.

#### Conclusiones generales y recomendaciones de la Secretaría sobre la aplicación del PAC

28. A través del seguimiento de las actividades del PAC y del apoyo para el cumplimiento en diferentes Partes, la Secretaría ha ido recopilando información sobre el valor añadido del PAC a la hora de prestar apoyo a los países para abordar cuestiones de cumplimiento multidimensionales, así como sobre las dificultades y retos que se enfrentan durante su aplicación. El objetivo de este análisis es presentar al Comité Permanente los beneficios y las posibles deficiencias del PAC y proponer un camino a seguir para reforzar sus aspectos positivos y mitigar o superar los retos en la aplicación futura del PAC.

#### *Selección de Partes beneficiarias*

29. Como expone en el documento [CoP18 Doc. 28](#), la Secretaría identifica a las Partes beneficiarias del PAC que reúnen los requisitos a través de un examen documental en el que se analizan las Partes que están sujetas a múltiples procesos de cumplimiento a lo largo de un período determinado. El PAC también presta asistencia prioritaria a las Partes con mayores necesidades de la manera más conveniente, oportuna y eficaz en función del costo posible. En este sentido, y como se indica en el documento [SC74 Doc. 29](#), la Secretaría siguió un proceso de selección exhaustivo para dar prioridad a las Partes beneficiarias, que incluyó la recopilación de información sobre la aplicación y el cumplimiento de la Convención a nivel nacional, un análisis de los puntos fuertes y débiles de las Partes para elaborar una lista completa de Partes y una preselección final de las Partes seleccionadas tras el contacto directo y el intercambio de información con esas Partes. Entre los criterios considerados en este proceso se incluyeron los siguientes: asuntos en curso en el marco de los mecanismos de cumplimiento de la CITES y medidas de cumplimiento conexas, como se especifica en la Resolución Conf. 14.3 (Rev. CoP18) sobre *Procedimientos para el cumplimiento de la CITES*; los volúmenes significativos de exportaciones de especies incluidas en la CITES; las solicitudes formales de apoyo al fomento de capacidad relacionada con el cumplimiento formuladas por las Partes a la Secretaría; los proyectos y las actividades en curso relacionados con la CITES; el equilibrio geográfico y la posibilidad de lograr las mayores repercusiones.
30. Teniendo en cuenta el alcance del PAC y los limitados recursos financieros y de otro tipo disponibles para su aplicación, debería seguirse un enfoque similar en la selección de las Partes que recibirán apoyo del PAC en el futuro. Cualquier selección futura deberá tener debidamente en cuenta las capacidades del país para llevar a cabo las actividades del PAC, su compromiso expresado a través de diversos medios, así como la proporcionalidad del apoyo solicitado con respecto a las necesidades y los desafíos que deben abordarse.

#### *Repercusión*

31. Cada uno de los PAC ha sido diseñado por la Autoridad Administrativa del país seleccionado, con el apoyo de la Secretaría, y en consulta con la Autoridad Científica y el punto focal de observancia, según proceda, con el objetivo de brindar apoyo a las Partes para que aborden eficazmente las cuestiones relacionadas con el cumplimiento, incluida cualquier recomendación del Comité Permanente en el contexto del Artículo XIII. Por lo tanto, las actividades realizadas en este marco se han basado en las necesidades y se han orientado a los resultados. Este enfoque ha ayudado a los países beneficiarios en sus esfuerzos por centrarse en las cuestiones de cumplimiento pendientes y generar repercusiones positivas.
32. En cuanto al enfoque temático de las actividades del PAC, estas se centran principalmente en el apoyo institucional, legislativo y científico. También se incluyen en los planes algunas actividades sobre

observancia, principalmente para satisfacer las necesidades de fomento de capacidad. Sin embargo, este componente ha sido menor en comparación con las otras áreas, teniendo en cuenta que los asuntos relacionados con la observancia también se abordan en el marco del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC).

33. Como se indica en el documento [CoP18 Doc. 28](#), el PAC debe considerarse como un acelerador del cumplimiento, teniendo en cuenta las evaluaciones y recomendaciones realizadas en el marco de los diferentes mecanismos y procesos de cumplimiento, mencionados en el párrafo 3 anterior. El CAP responde a los diferentes requisitos de la Convención (institucionales, jurídicos, científicos, de aplicación, etc.), integrando las cuestiones transversales y recurrentes y centrándose en aquellas que no pueden ser abordadas suficientemente por los mecanismos y procesos existentes por separado. Por lo tanto, el PAC puede servir un como mecanismo de apoyo adecuado para las Partes que hacen frente a múltiples tipos de desafíos.
34. Esto queda ilustrado, por ejemplo, en el caso del Togo, que emprendió actividades en el contexto del PAC para lograr progresos en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones del Comité de Fauna en el marco del proceso del ECS sobre *Pandinus imperator*. En su 33ª reunión, el Comité de Fauna recomendó que se retirara la recomendación de suspender el comercio en el marco del ECS y aceptó un cupo de exportación anual de 20.000 especímenes, señalando que, antes de aumentar este cupo provisional, el Estado del área de distribución deberá comunicar los cambios previstos a la Secretaría y a la Presidencia del Comité de Fauna (véase el acta resumida [AC33 SR](#)). Con el apoyo a través del CAP, el Togo también preparó un DENP para otras especies, incluidas tres especies para las que el Togo está actualmente en proceso de examen en el ECS, esto es, *Chamaeleo gracilis*, *Varanus ornatus* y *Python regius*, utilizando las orientaciones y el modelo actualizado para los DENP elaborados con arreglo a la Decisión 19.132. El Comité de Fauna está examinando los DENP para *Varanus ornatus*, y *Python regius* están siendo antes de que se presenten para su consideración en la presente reunión.
35. En el contexto de su proyecto en el marco del PAC, Islas Salomón ha logrado progresos la elaboración de DENP para especies que han sido objeto de suspensiones del comercio de larga data en el marco del ECS, es decir, *Corucia zebrata* y *Ornithoptera* spp. Islas Salomón también ha logrado progresos en la elaboración de un DENP sobre *Tridacna* spp. (véase el documento SC78 Doc. 34.2 sobre *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II: Aplicación de las recomendaciones del Comité de Fauna*).
36. Además, las actividades en Guinea y Nigeria dirigidas a las recomendaciones del Comité Permanente relativas al Artículo XIII, así como los progresos realizados por Camboya en la aplicación de su PANM, ayudarán a las Partes a dar respuestas adecuadas y a mostrar mejoras en el cumplimiento de las recomendaciones específicas.
37. El CAP debe seguir orientándose a los resultados y tener como objetivo central la posible repercusión de las actividades en el apoyo a los países para que respondan y aborden las recomendaciones relacionadas con el cumplimiento a corto plazo, al tiempo que se fomentan las capacidades de las Partes y se les proporcionan así las herramientas necesarias para evitar que hagan frente a problemas de cumplimiento similares a largo plazo.

#### *Control por las Partes beneficiarias*

38. La Secretaría se aseguró de que las actividades apoyadas por el PAC fueran dirigidas por la Autoridad Administrativa de cada país. La intención de este enfoque era reforzar el control y la responsabilidad de las autoridades, así como apoyar y, en su caso, mejorar su capacidad de gestión de proyectos, lo que beneficiará a las Partes a largo plazo. Estos objetivos se han logrado en gran medida, a pesar de las dificultades a las que se han enfrentado algunos países, como se expone más adelante.
39. Al tiempo que promovió el liderazgo de los países en el proceso, la Secretaría prestó apoyo a las autoridades tanto en la fase de diseño de las actividades como en la fase de ejecución propiamente dicha, entre otras cosas mediante misiones a los países cuando fue necesario. El apoyo prestado por la Secretaría abarcó la comunicación periódica con los países haciendo participar a los interesados pertinentes y la asistencia para el seguimiento de los progresos en la aplicación, incluida la determinación de medidas correctivas y revisiones del plan, según procediera.

### *Sostenibilidad*

40. Como parte de la aplicación del actual PAC, la Secretaría ha colaborado con las Partes beneficiarias para identificar y poner en marcha actividades que sean sostenibles a largo plazo. Las mejoras y reformas institucionales y legislativas han constituido el núcleo de los planes de ejecución de los proyectos. El CAP ha brindado apoyo a cambios estructurales a nivel nacional, que incluyen, entre otros, el establecimiento formal de las Autoridades Científicas, la estandarización de la cooperación entre Autoridades Científicas y Administrativas, la codificación o revisión de los marcos jurídicos y reglamentarios para la aplicación de la CITES, etc. Estas actividades han sentado las bases para mejorar el desempeño de los países en cuanto al cumplimiento más allá de la fecha de finalización de sus proyectos.
41. Los proyectos nacionales también han incluido actividades relacionadas con el establecimiento o la mejora de la infraestructura y las capacidades técnicas de los países, es decir, el desarrollo y la actualización de bases de datos para la recopilación y presentación de datos relativos a la CITES, que se mantendrán y utilizarán más allá del período de ejecución de los proyectos. Por lo tanto, el PAC debe seguir centrándose en las actividades que tengan más posibilidades de mantenerse más allá del marco temporal de un proyecto específico.

### *Posibilidades de adaptación y ampliación*

42. Lo ideal sería que las actividades que se ejecuten del CAP sirvan como una referencia valiosa para que otras Partes las adapten a su propio contexto, teniendo en cuenta que muchos otros países enfrentan dificultades similares con múltiples mecanismos y procesos para el cumplimiento de la CITES. El intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas entre las Partes que reciben apoyo del PAC y otras Partes interesadas debe continuar y reforzarse para maximizar las repercusiones del programa. La Secretaría está aprovechando los conocimientos y la experiencia adquiridos a través del PAC para compartir las lecciones aprendidas y las mejores prácticas con las Partes interesadas. Otras actividades similares del PAC también pueden servir para orientar el mismo tipo de iniciativas dentro del país, por ejemplo, aplicando un proceso similar para la elaboración de DENP/DAL para diferentes especies, lo que refuerza la sostenibilidad del PAC en sí mismo.

### *Plazos*

43. En Guinea, Nigeria, Suriname y el Togo, los instrumentos jurídicos firmados para poner en marcha el apoyo al país a través del PAC tenían un periodo de aplicación inicial de un año. Este plazo es demasiado breve para permitir una aplicación eficaz y obtener los resultados esperados, teniendo en cuenta las limitaciones administrativas a nivel nacional, las lagunas en los mecanismos de coordinación interna, las dificultades para abordar cuestiones financieras, etc. De hecho, todos los instrumentos jurídicos tuvieron que someterse a una prórroga sin costo alguno para permitir la finalización de las actividades, lo que conlleva importantes costos administrativos para el beneficiario y la Secretaría.
44. Un plazo de ejecución más prolongado permitiría la realización de actividades que implican cambios estructurales, mejora de las infraestructuras y fomento de capacidad. Sin embargo, la mayoría de los donantes aportan los fondos del PAC en el marco de algún tipo de proyecto general de duración determinada, lo que obliga a la Secretaría a actuar dentro de un plazo establecido. De cara al futuro, la Secretaría recomienda ampliar la duración de las actividades del PAC a un periodo de tres años, quizás de acuerdo con un período entre sesiones completo, incluyendo un periodo de hasta un año para la elaboración del plan de trabajo, la redacción/firma de los instrumentos jurídicos y la transferencia del primer pago. Esto debe evaluarse caso por caso, pero es un plazo viable considerando la índole de las actividades que suelen incluirse en el PAC.

### *Gestión de las expectativas*

45. En algunos casos, las actividades previstas parecen haber sido demasiado numerosas y exigentes teniendo en cuenta el presupuesto y el plazo disponibles. Normalmente, en la fase del plan de trabajo se realizan evaluaciones exhaustivas sobre la situación de cada país y las carencias y necesidades, así como algunos requisitos administrativos para poner en marcha el proyecto. También pueden requerirse evaluaciones adicionales sobre las limitaciones administrativas, de sincronización de actividades y otras limitaciones prácticas que la Autoridad Administrativa y los asociados puedan tener para la puesta en marcha y la ejecución de las actividades. Esto permite establecer un plan de ejecución realista y acorde con las capacidades de los países para recibir y reasignar los fondos y ejecutar las actividades.

46. La Secretaría ya ha tenido en cuenta estas limitaciones en las actividades actuales del PAC. La Secretaría y las Partes que participan en el PAC deberían utilizar las lecciones aprendidas en este ciclo para desarrollar futuras actividades y planes de trabajo.

#### *Mecanismos financieros y desembolso*

47. La mayoría de los instrumentos jurídicos se firmaron con las Autoridades Administrativas de las Partes. Esto ha facilitado la ejecución de los proyectos y el control por parte de las autoridades respectivas, pero en algunos casos se han encontrado dificultades en el desembolso y la recepción de los fondos, que se mitigaron mediante prórrogas sin costo de los acuerdos de financiación. Esas dificultades deben evaluarse caso por caso, teniendo en cuenta el sistema financiero del país y la normativa pertinente en vigor.
48. En un caso, se siguió una modalidad diferente, y los fondos fueron desembolsados y gestionados por la oficina del PNUD en el país, que ya estaba ejecutando otro proyecto allí. Este enfoque da resultados en algunas circunstancias y la Secretaría seguirá estudiando otros enfoques para facilitar la entrega de los fondos del proyecto a los beneficiarios, manteniendo al mismo la función de ejecución principal de las actividades del PAC bajo el control del gobierno. En todos los casos, la responsabilidad de supervisar el progreso de la ejecución de las actividades sigue recayendo en la Secretaría.

#### *Potencial de absorción del presupuesto*

49. Las Partes consiguieron consumir la mayor parte del presupuesto de acuerdo con el plan de ejecución y las asignaciones presupuestarias establecidas en los planes de trabajo. Entre los factores que han provocado retrasos en la ejecución financiera se incluyen el proceso y el momento de recepción de los fondos, las actividades preparatorias que requieren más tiempo del previsto, es decir, la coordinación y reunión intersectorial, la preparación de los términos de referencia, etc., así como los procesos administrativos vigentes en el plano nacional. La Secretaría ha mantenido una comunicación periódica con las Partes para supervisar los progresos y proponer los ajustes necesarios.
50. En la mayoría de los casos, los presupuestos del PAC no superaron los 100.000 dólares de EE.UU. por país. Sin embargo, como se describe en los párrafos anteriores, las actividades del PAC suelen ser estructurales, e incluyen arreglos institucionales y reformas legislativas. En la aplicación futura del PAC, debería considerarse la asignación de un presupuesto mayor por proyecto, en función de la financiación disponible y de una evaluación caso por caso de las necesidades presupuestarias para las actividades seleccionadas y de los sistemas financieros y administrativos existentes en cada país.

#### *Consideraciones de género*

51. La integración de las consideraciones de género en todas las operaciones y proyectos es un objetivo clave para las Naciones Unidas, por lo que debe garantizarse y supervisarse la incorporación de la perspectiva de género en sus actividades, incluidas las actividades de apoyo a los países ejecutadas en el marco del PAC. En las actividades apoyadas por el PAC hasta la fecha, se promovió la incorporación de la perspectiva de género como parte de los esfuerzos de toda la Secretaría. Sin embargo, el género no se integró plenamente ni se supervisó de forma sistemática como una cuestión transversal.
52. La Secretaría se asegurará de que este componente se refuerce y se estandarice aún más en la aplicación futura del PAC, en consonancia con el plan de acción de género de la CITES que se está preparando. Esto permitirá a los países y a la Secretaría hacer un seguimiento sistemático de la consecución de los objetivos relacionados con el género.

#### *Gestión, seguimiento y evaluación del PAC*

53. La incorporación de un oficial de gestión de programas específico en la Secretaría ha permitido prestar apoyo centrado en el cumplimiento a cada uno de los países incluidos en el PAC, combinado con la capacidad de ofrecer gestión de proyectos. Antes de la incorporación del responsable del programa de cumplimiento, la supervisión y el seguimiento se realizaban con los limitados recursos existentes en la Secretaría.
54. De cara al futuro, para obtener resultados óptimos y coherentes, debería garantizarse una estructura estable de gestión de programas a largo plazo dedicada al PAC desde el inicio de la concepción y formulación del proyecto, incluso durante la coordinación con los países seleccionados con miras a la determinación de los

puntos fuertes y necesidades, el establecimiento de acuerdos jurídicos, planes de ejecución y calendarios, y a lo largo de la ejecución y cierre del proyecto.

55. Una estructura de gestión del programa en la Secretaría permitirá una coordinación continua con los países beneficiarios del PAC, así como llevar a cabo el seguimiento y examen de los avances en la aplicación del Programa. Esto puede incluir una evaluación integral sobre la eficacia general y los cuellos de botella de la aplicación del PAC, llevando sus resultados y recomendaciones a la atención del Comité Permanente y de la CoP.

#### Cooperación con la Universidad de Andalucía y otras universidades [Decisión 19.45, párrafo b)].

56. La cooperación entre la Secretaría y la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) ha continuado principalmente sobre la base del apoyo al Máster en Gestión y Conservación de Especies en Comercio (véase el documento SC78 Doc. 22 sobre fomento de capacidad). Como se informó en la reunión SC77 (véase el documento [SC77 Doc. 24](#)), uno de los aspectos del CAP consiste en que los miembros del equipo de ejecución del proyecto se matriculen en el curso para adquirir un conocimiento profundo de la Convención, como se ha hecho en el caso de Guinea, las Islas Salomón y Suriname, si no han obtenido ya el máster con anterioridad.
57. La Secretaría está en contacto con la UNIA para estudiar maneras de reforzar esta forma de cooperación y seguir capitalizando los resultados del curso en beneficio de la futura aplicación del PAC. El coordinador del Máster de la UNIA y la Secretaría de la CITES han acordado considerar los siguientes aspectos en la futura cooperación:
  - a) enlace, a través de las redes de exalumnos de la UNIA, con los participantes de años anteriores, y la difusión de los términos de referencia para futuras consultorías en el marco de los proyectos del PAC, de modo que se les pueda invitar a presentar su candidatura; y
  - b) introducción de una sesión sobre los principios y responsabilidades fundamentales de la gestión de proyectos para el PAC en futuras ediciones del programa de Máster.

#### Conclusiones

58. Los avances logrados hasta ahora en el PAC son prometedores como programa especializado de apoyo a la capacidad, a pesar de sus limitaciones, que se activa en función de las necesidades en materia de cumplimiento y adopta un enfoque integral para cada una de las Partes. Aunque la mayor parte del apoyo en los países sigue en marcha, parece resultar conveniente continuar con este enfoque, teniendo en cuenta que las Partes enfrentan y pueden enfrentar múltiples problemas relacionados con el cumplimiento, sobre todo con las nuevas inclusiones de especies arbóreas y marinas. El modelo de apoyo del PAC será cada vez más pertinente para responder a los esfuerzos de las Partes por cumplir los requisitos de la Convención y levantar las recomendaciones de suspender el comercio y salir de los procesos relacionados con el cumplimiento.
59. Manteniendo y mejorando el modelo de ejecución del PAC, la Secretaría busca mantener su proceso de selección de beneficiarios, el control y el compromiso tempranos por parte de los países, así como la priorización de medidas con un sólido potencial de sostenibilidad y adaptabilidad para otras Partes, que han sido las características distintivas y positivas del programa. Las dificultades se abordarán mediante la mejora de los plazos de los proyectos, la planificación presupuestaria, un seguimiento más estrecho y la gestión adaptable de las actividades, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias de los países beneficiarios. El apoyo de la estructura específica a la gestión del programa reúne un muy necesario apoyo técnico y de gestión de proyectos que facilitará un buen funcionamiento del PAC. La Secretaría también reforzará las iniciativas de las Partes para la incorporación de la perspectiva de género en todas sus actividades del PAC en los países.
60. La Secretaría desea expresar su agradecimiento a las Partes que han proporcionado recursos financieros y técnicos para la aplicación hasta la fecha. La Secretaría señala que es necesario renovar el apoyo al programa si se desea seguir subsanando las lagunas que aún existen y satisfacer las necesidades de las Partes que reúnen los requisitos.

## Recomendaciones

61. Se invita al Comité Permanente a:

- a) reconocer el compromiso de las Partes beneficiarias del PAC para mejorar su situación de cumplimiento, y acoger con satisfacción los resultados obtenidos por las respectivas Partes a través del PAC;
- b) alentar a las Partes que enfrentan a problemas de cumplimiento múltiples y a largo plazo a que manifiesten su interés en aprovechar los beneficios del PAC;
- c) tomar nota de las conclusiones generales de la Secretaría relativas a la aplicación del PAC e invitar a la Secretaría y a las Partes interesadas a tenerlas en cuenta en el diseño y la ejecución de futuras actividades;
- d) examinar y presentar a la Conferencia de las Partes en su 20ª reunión, para su consideración, los proyectos de decisión que figuran en el Anexo del presente documento; y
- c) acordar que las Decisiones 19.44 a 19.46 han sido aplicadas y que puede proponerse su supresión.

PROYECTOS DE DECISIÓN SOBRE  
PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO

**Dirigida a las Partes**

**20.AA** Se invita a las Partes a seguir proporcionando apoyo financiero o técnico a las Partes sujetas a mecanismos de cumplimiento y otras medidas de cumplimiento conexas, según se especifica en la Resolución Conf. 14.3 (Rev. CoP19), sobre *Procedimientos para el cumplimiento de la CITES*, entre otras cosas a través del Programa de Asistencia para el Cumplimiento, a fin de satisfacer las necesidades de las Partes que reúnan las condiciones.

**Dirigida a la Secretaría**

**20.BB** Sujeto a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, la Secretaría deberá:

- a) seguir prestando asistencia a las Partes a través del Programa de Asistencia para el Cumplimiento, y ampliar el PAC a otras Partes que reúnan las condiciones;
- b) prestar apoyo a la incorporación de la perspectiva de género por las Partes en el desarrollo, la aplicación y el seguimiento de las actividades del PAC, en consonancia con el próximo Plan de acción de género de la CITES;
- c) en consulta con la Universidad Internacional de Andalucía, que acoge el Máster en “Gestión y Conservación de Especies en Comercio. El Marco Internacional” y otras universidades pertinentes, fomentar la participación de las Autoridades Administrativas y Científicas de las Partes beneficiarias del PAC en el Máster, y considerar la posibilidad de enriquecerlo con un módulo sobre gestión de proyectos; y
- d) informar al Comité Permanente sobre los progresos realizados en la aplicación del PAC y someter a su consideración cualquier propuesta para su desarrollo ulterior.

**Dirigida al Comité Permanente**

**20.CC** El Comité Permanente deberá supervisar los progresos realizados en la ejecución del Programa de Asistencia para el Cumplimiento e informar de sus conclusiones y recomendaciones a la 21ª reunión de la Conferencia de las Partes.